Villa Allende Agosto 26 de 2019

A la Sra. Presidenta Del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende María Teresa Riu-Cazaux de Veléz D Maria Fernanda Aparicio Secretaria Administrativa Concejo Deliberante

De nuestra consideración:

Los Centro Vecinales de los Barrios: Epicuro, La Amalia, Lomas Sur, Pan de Azúcar, Lomas Oeste, Cóndor Bajo y Español, reunidos el 20.08.19, según lo observado en la Ordenanza vigente 08/91, promulgada por Decreto 37/91 (CAP. I Art. 2ª h y CAP XI Art. 3ª) decidimos de común acuerdo formalizar el CONSEJO DE CENTROS VECINALES, que tiene como antecedente inmediato la "Mesa de Centros Vecinales" creada en 2016 por miembros de Comisiones Directivas pertenecientes a Centros Vecinales reconocidos.

Por estos días se ha logrado el número mínimo de siete Centros reconocidos que requiere la Ordenanza para la conformación del Consejo y, ante la necesidad de acciones mancomunadas que estimulen el espíritu de solidaridad, la asistencia recíproca, la participación cívica y la promoción de la creación de otros Centros Vecinales para ir al encuentro de un Municipio plural y participativo, hemos decidido crear este organismo que garantiza el fomento de la actividad vecinalista.

Esperamos de la presente Gestión del Concejo Deliberante el acompañamiento para el logro de nuestros objetivos. Sin otro particular saludamos muy cordialmente.

D.N.I. 10.905.992 PRESIDENTE

Meroi Luis Alberto. perdente Jolepicoro.

AGGAGA 8/4010

Redus Jedesma Long S Presidente Erns Useinal

Course Baso

Autid Sacristan 24536 440 sarchez Korma Presidenta C.V. Amalia